



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 210 /12.-

LETRA: Mun. U.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 02/10/12	Hs. 1248
Numero: 1153	Fojas: 1
Expte. N°	USHUAIA, 01 OCT 2012
Grado:	206/91
Recibido:	[Firma]

SR. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, y por su intermedio a los Sres. Concejales, en relación a la Ordenanza Municipal N° 4153 sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 08/08/2012 y promulgada mediante Decreto Municipal N° 1224/2012 en fecha 29 de agosto del corriente año.

Cabe destacar que por la mencionada Ordenanza Municipal, en su artículo 1°.- se dispuso: *"SUSPENDER a partir de la promulgación de la presente, en todo el ejido de la ciudad de Ushuaia, el otorgamiento comercial y permisos de obras para la instalación, funcionamiento y/o construcción de locales de diversión tipificados como cabarets, café-bar, whiskerías, clubes nocturnos, night club, boites y/o cualquier otro local o establecimiento nocturno, con espectáculos para mayores y cuya actividad incluya personal femenino o masculino que actuando como acompañantes, bailen o alternen con los concurrentes, contratadas/os o no a tal efecto"*.

Asimismo, tal como reza el artículo 2° de dicha norma, la suspensión se mantendrá por sesenta (60) días, que podrán ser renovables por igual período, o hasta tanto el Concejo Deliberante realice las modificaciones normativas al respecto.

En función de lo expuesto, dada la proximidad del plazo de vencimiento dispuesto en el artículo 2° antes mencionado, solicito a ese Cuerpo Deliberativo, en función de la importancia que requiere el tratamiento de las cuestiones planteadas oportunamente y que dieran lugar a la sanción de la Ordenanza Municipal N° 4153, disponer lo necesario para realizar las modificaciones normativas pertinentes y, hasta tanto ello suceda, se mantenga la suspensión establecida en el artículo 1° de dicha Ordenanza Municipal.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DN. DAMIÁN DE MARCO
S _____ / _____ D

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia